



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2

R.M. N° 130/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*  
*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 130/07**

Sucre, 19 de marzo de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Con registro No 778 ingresa a la Comisión la Nota A.R.P.C. N° 059 de 6 de marzo de 2007, remitido por la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación con el V° B° de la Sra. Alcaldesa Municipal, en cumplimiento al Art. 12° numeral 11, el contrato C. No. 015/07, "PROVISIÓN DE EQUIPO PESADO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE" "ADQUISICIÓN ESTACIÓN TOTAL" (DOS UNIDADES), al presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, para su consideración y aprobación.

Que, el citado proyecto, se encuentra inscrito en el presupuesto reformado en la Categoría Programática 34.0000.018, por un monto de Bs. 161.000,- (BOLIVIANOS CIENTO SENTA Y UN MIL 00/100).

Que, iniciado el proceso de contratación y elaborado el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, según el Art. 34° Reglamento del texto ordenado D.S. 27328, mediante Licitación Pública Nacional primera convocatoria N° 044/2006, de 14 de diciembre de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de convocatorias, de conformidad al Art. 35° numeral I,II,III de la citada norma.

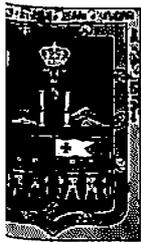
Autorizado y aprobado del Pliego de Condiciones con Resolución ARPC N° 112/06 y 118/06, que registró el proceso de Licitación, mismo que se halla enmarcado en el Reglamento del texto ordenado D.S. 27328, Art. 32° y 33° y en el respectivo Modelo de Pliego de Condiciones.

Que, de conformidad a los Art. 15° y Art. 26° del D.S. 27328 texto ordenado, y Art. 41° y Art. 46° de su Reglamento, fue designada la Comisión Calificadora por la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, luego de la presentación de propuestas de la Licitación Pública Nacional N° 044/2006 Primera Convocatoria, denominada "PROVISIÓN DE EQUIPO PESADO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE - ADQUISICIÓN ESTACIÓN TOTAL", se instaló en acto público el cierre y apertura de las mismas, habiéndose presentado dos proponentes, procediéndose luego al análisis, evaluación y calificación de las propuestas en sesión continua y reservada, mediante Informe Técnico la Comisión de Calificación, recomendó adjudicar a la Empresa MERTIND Ltda., por haber sido calificada, cumplir con los aspectos legales, administrativos y técnicos requeridos en el Pliego de Especificaciones y por ser conveniente a los intereses del Municipio.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos, los procedimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, mediante Resolución Administrativa ARPC No 003/2007, aprobó el informe técnico de la Comisión de Calificación y la adjudicación de "PROVISIÓN DE EQUIPO PESADO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE - ADQUISICIÓN ESTACIÓN TOTAL", por un monto de Bs. 148.120,- (BOLIVIANOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE 00/100), cuyo representante legal es el Lic. David Alejandro Lijerón Egúez, cuyo plazo de ejecución de la obra son de 20 días calendario, que serán computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Como garantía de cumplimiento del contrato el adjudicado presenta la Boleta de Garantía Nro. 0023033, emitida por Banco Nacional de Bolivia S.A., con vigencia hasta el 23 de abril de 2007, a la orden del Gobierno Municipal de Sucre, al 7% del valor del contrato, equivalente a Bs. 10.368,40 (BOLIVIANOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 40/100)

Que, de conformidad a los Art. 49°, Art. 50° y Art. 51° del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. No. 015/07, y cumplidos los requisitos establecidos en la citada normativa para el proceso de contratación modalidad de licitación pública, siendo estos los siguientes:



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2  
R.M. N° 130/07

Pliego de Condiciones aprobado
Licitación Pública No 044/2006 publicada en la Gaceta Oficial
Certificación presupuestaria actualizada
Autorización y aprobación de la venta de Pliego de Condiciones con Resolución Administrativa.
Acta de Cierre de presentación de propuestas
Acta de Apertura de sobres
Informe Técnico de análisis y evaluación de propuestas
Resolución Administrativa de adjudicación ARPC 003/2007
Certificado de Solvencia con el fisco emitido por la Contraloría General de República
Certificado Número de Identificación Tributaria
Certificado de Actualización de matrícula FUNDEMPRESA
Certificado de Adeudos Tributarios emitido Impuestos Nacionales
Recibo de compra del Pliego de Especificaciones
Poder general conferido al representante legal
Escritura constitutiva de la Empresa
Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato

Que, es atribución del Concejo Municipal, a tenor del Art. 12° num. 11 de la Ley de Municipalidades, la aprobación o rechazo de contratos y concesiones de obras públicas.

**POR TANTO:**

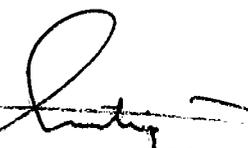
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

- Art.1** Aprobar la suscripción del Contrato C. No. 15/07, entre la Alcaldía Municipal de Sucre y la Empresa MERTIND Ltda., representado legalmente por el Lic. David Alejandro Lijerón Egúez, para la **"PROVISIÓN DE EQUIPO PESADO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE – ADQUISICIÓN ESTACIÓN TOTAL"**, dos unidades, con un costo de Bs. 148.120.- (BOLIVIANOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE 00/100), de acuerdo a la normativa vigente.
- Art.2** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal.
- Art.3°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**

